



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA DE  
FECHA 25 DE ABRIL 2016**

Siendo las 12:00 horas con 38 minutos del día 25 de abril del 2016, nos constituimos legalmente en el salón Anexo Cabildo, mismo que se ubica al interior del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, previa convocatoria enviada a los Regidores que conformamos la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, de acuerdo a lo establecido en los artículos 40, 41, 42, 43 fracción II y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, nos damos cita los integrantes de la misma con la finalidad de celebrar la **Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de fecha 25 de abril del 2016.**

Doy la bienvenida a los Integrantes de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y a los Integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que hoy nos acompañan

**(1).** - En atención al punto número UNO del Orden del día, instruyo al Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco Reyes para que nombrara lista de asistencia.

Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco Reyes:

Por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García, **Presente**

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, **Presente**

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí, **Presentó Justificante**

Regidor Alfonso Petersen Farah, **Presente**

Regidor José Manuel Romo Parra, **Presente**

Le informo que al momento tenemos asistencia de la comisión Edilicia de Hacienda Pública 4 de los 5 integrantes que conforman dicha Comisión Edilicia.

Por la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Regidora María Eugenio Arias Bocanegra, **Presente**



Regidora María Guadalupe Morfín Otero, **Presente**

Regidor Enrique Israel Medina Torres, **Presente**

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, **Presente**

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas, **Presente**

Le informo que al momento tenemos asistencia de la comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción 3 de los 5 integrantes que conforman dicha Comisión Edilicia.

**Por la Comisión de Salud, Prevención y Combate a las adicciones.**

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez. **Presente**

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra. **Presente**

Regidora Jeanette Velázquez Sedano. **Presente**

Regidor Alfonso Petersen Farah **Presente**

Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández **Presente**

Le informo que al momento tenemos asistencia de la comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las adicciones 5 de los 5 integrantes que conforman dicha Comisión Edilicia.

**Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:**

**(2)** Encontrándonos presentes la mayoría de los Regidores que integramos la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y las comisiones Coadyuvantes y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, procedo a declarar válida la Sesión, por existir quórum legal para ello, y por consecuencia válidos todos los acuerdos que de aquí emanen.

**(3)** Procedemos con la lectura del Orden del Día.



(5) Pasando al **QUINTO** punto del orden del día, pongo a su consideración el proyecto de dictamen con número 28/13 referente a solicitar información relativa de la operación y aplicación de los recursos económicos del programa Seguro Popular durante el año 2012.

Por lo que pongo a su consideración los siguientes puntos de Acuerdo, para lo cual instruyo al Secretario Técnico de lectura de los mismos.

**Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco:**

Antes de proceder a dar lectura los puntos del Acuerdo les informo a las comisiones coadyuvantes, que la Comisión Edilicia de Hacienda Pública recibió de la pasada administración un gran número de turnos pendientes por dictaminar, dichos turnos los clasificamos para que queden de la siguiente manera: presupuestal, transparencia, obra pública, ayudas y subsidios etc. Por lo anterior la Presidenta de la Comisión decidimos empezar con la categoría de Transparencia y rendición de cuentas, debido a que primeramente no emana presupuesto, no hay cargo presupuestal y adicionalmente es información que ya está dentro de los portales de transparencia. Es por ello que los puntos de Acuerdo del turno 28/13 referente a solicitar información relativa de la operación y aplicación de los recursos económicos del Programa Seguro Popular durante el año 2012 se propone que quede de la siguiente manera:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen QUEDA SIN MATERIA la iniciativa propuesta por el entonces Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz que tiene por objeto solicitar información relativa de la operación y aplicación de los recursos económicos del programa Seguro Popular durante el año 2012, por encontrarse actualmente subsanada en lo referente a su objetivo.

**SEGUNDO.** - Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

**Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:**

Esta iniciativa queda sin materia en virtud de que la información relativa al seguro popular del año 2012 se encuentra en el portal del ayuntamiento, incluso se les está pasando por parte de esta Presidencia las ligas exactas donde se encuentra la información y mencionar que eso no significa que no existan responsabilidades, si hubiera una revisión o una auditoría pendiente, que se busque hacer las acciones legales si que se encuentra alguna irregularidad, en este momento solo sería aprobar el dictamen en los términos queda sin materia en virtud de que la información ya se encuentra publicada.

Les pregunto si alguien tuviera alguna consideración al respecto.

**Regidor José Manuel Romo Parra:**



Evidentemente voy con el decreto tal como se plantea, solamente quisiera hacer una observación para lo tengamos presente en los asuntos que tengamos que revisar, hay una empresa que se señala dentro de la liga que se llama "Apoyos empresariales olmos S.A. de C.V." y ha ido una de las empresas señaladas como beneficiaria con contratos donde aparece como empresa fantasma, es decir es una empresa que ha sido beneficiada con contratos del seguro popular desde el 2009 hasta la fecha, lo dejo solamente como comentario al margen del decreto que estamos hoy aprobando.

**Síndico Municipal Anna Barbara Casillas:**

En ese sentido podríamos dejar un punto de acuerdo que justo diga que esta resolución no exime las probables responsabilidades derivadas de las auditorías que correspondan.

Agregando este punto que sería el segundo y el segundo se recorre al tercero les consulto si alguno de ustedes tiene algún comentario al respecto, no habiendo quien en votación económica les consulto si se aprueba.

**APROBADO.**

Agradecemos la presencia de los integrantes de la Comisión de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

(6) Pasando al desahogo del punto número SEXTO del orden del día, pongo a su consideración el proyecto de dictamen con número 351/12 referente a instruir al titular de la Tesorería Municipal para que en un plazo de 15 días hábiles abra al libre acceso y consulta la documentación de las comprobaciones de gastos de los ejercicios fiscales 2010 y 2011 de los siguientes funcionarios Municipales: Presidente Municipal, Regidores, Síndico, Secretarios y Titulares de Órganos Públicos descentralizados municipales.

Por lo que pongo a su consideración los siguientes Acuerdos, para lo cual instruyo al Secretario Técnico de lectura de los mismos.

**Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco Reyes:**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen QUEDA SIN MATERIA la iniciativa marcada con el turno 351/12 presentada por los regidores Salvador Caro Cabrera, Juan Carlos Anguiano Orozco y María Candelaria Ochoa Ávalos por los argumentos anteriormente expuestos, por encontrarse actualmente subsanada en lo referente a su objetivo.

**SEGUNDO.** - Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

**Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García:**

En este propondría agregar el punto de acuerdo como en el dictamen anterior que este dictamen no exime de las presuntas responsabilidades que pudieran derivarse.

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas:**

Me parece que hay un análisis equivocado. El análisis que se hace cuando se elabora la iniciativa y ahora la dictaminación me parece incorrecto, el análisis para efecto de rechazo de dicha iniciativa, lo comento porque no es muy clara la petición de la iniciativa, ya que habla de gastos, pero no especifica que gastos, me imagino que cuando se habla de gastos se habla de generalidades y tanto los viajes y viáticos son gastos, pero también los gastos de representación son gastos, esta partida esta eliminada en esta administración, sin embargo en su momento si existían esa partida, cuando ingresas al portal de transparencia, sí se transparenta desde el 2008 los viajes y viáticos, sin embargo no se transparenta los gastos de representación que en su momento si existía. Entonces creo que ese análisis es incorrecto cuando se dice porque por ya no existir los gastos de representación o porque se señala que en la liga del gobierno si están aclarados los viajes y viáticos, con eso ya queda subsanado y por tanto es la justificación clara de rechazar dicha iniciativa, yo creo que es incorrecto, más bien creo que se tendría que regresar para su análisis porque sí es cierto no se señala en la página de transparencia si existen o no las comprobaciones de los gastos de representación desde el 2008 como los viajes y viáticos, no se aclara del 2008 hasta el 2015 al último de septiembre que si existían los gastos de representación, por tanto es incorrecto que lo rechazemos cuando si hay materia de estudio cuando tendríamos que hacer otra vez el análisis en comisiones para efecto de poner a consideración un nuevo dictamen a la comisión y poder actuar en consecuencia.

**Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco Reyes:**

Me gustaría antes mencionar que se les hizo entrega a cada uno de los regidores que están presentes, una hoja impresa sobre las ligas electrónicas donde no solamente son viáticos sino también comunicación social y de gestión de todos lo funcionarios tanto edilicios como ejecutivos de todos lo ejercicios anteriores y adicionalmente de esta administración. Lo que tratamos en el estudio de este dictamen, que esa información se la pidieron a la administración anterior a los funcionarios de esa administración, nosotros no nos quedamos únicamente decir que está la información de esos funcionarios que esta de todos los ejercicios anteriores y en esta administración, como le comento está toda información de Comunicación Social, viáticos y la de Gastos de Gestión etc. Que engloban todos los gastos referentes a los servidores públicos, dentro del cuerpo del dictamen se va a agregar estas líneas.

**Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García:**

Lo que sería es agregar al dictamen en el punto ocho, *"justamente que una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiando lo referido en cuerpo del presente dictamen así como las disposiciones legales aplicables al caso necesario estimamos necesario manifestar lo siguiente:*

*e) Por lo anterior, se constata que ingresando a la pagina web del Ayuntamiento de Guadalajara en la pestaña de Transparencia, se encuentra la pestaña de herramienta CIMTRA, del cual el enlace directo es el siguiente: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/ciudadanos-municipios-transparentes>*

En este apartado se pueden observar los siguientes enlaces donde se publica y se actualiza permanentemente y está a disposición de cualquier persona, sin necesidad de que tenga que ser solicitada vía transparencia, de conformidad con los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

1. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre comunicación social y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia.

<http://enlinea.guadalajara.gob.mx:8800/tesoreria/presupuestalComunicacionSocial.php>

2. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre representaciones o viáticos de los funcionarios municipales (Directores/Secretarios, primer nivel) y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia.

<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/viajes-viaticos>

3. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre representaciones o viáticos de su cuerpo Edificio y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia.

<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/viajes-viaticos>

4. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre gastos de "gestión" de su cuerpo Edificio (Cabildo) y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia.

<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gastos-gestion>

Es decir si se encuentran en el punto dos y tres los gastos de representación también y en el punto cuatro todos los gastos de gestión de los ediles.

Les consulto si alguno de ustedes tiene algún consideración al respecto, no habiendo quien en votación económica les consulto si se aprueba con las modificaciones ya mencionadas y agregando el punto que esta resolución no exime de las responsabilidades que hubiera a lugar.

**APROBADO.**



(7) Pasando al desahogo del punto número SÉPTIMO del orden del día, pongo a su consideración el proyecto de dictamen con número 067/15, 068/15 y 355/12 referente a instruir al Tesorero Municipal para que comparezca y emita un informe sobre las finanzas públicas.

Por lo que pongo a su consideración los siguientes Acuerdos, para lo cual instruyo al Secretario Técnico de lectura de los mismos.

**Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco Reyes:**

**ACUERDO:**

**Primero.** - De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este Dictamen QUEDA SIN MATERIA las Iniciativas que tienen por objeto instruir al Tesorero Municipal que comparezca y emita un informe sobre las finanzas públicas ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, por encontrarse actualmente subsanada en lo referente a sus objetivos.

**Segundo.** - Se aprueba y se autoriza a la Tesorero Municipal a que realice lo conducente con los reportes e informes generados en cada iniciativa; para que cada punto sea subsanado en las actuales finanzas públicas Municipales.

**Tercero.** - Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Contralor Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos el cumplimiento del presente acuerdo.

**Regidor Alfonso Petersen Farah:**

Es una iniciativa que se refiere a unas presuntas irregularidades en el proceso de entrega de recepción 2010-2012, el primer punto de decreto establece que de acuerdo lo manifestado a los considerandos de este dictamen queda sin materia que tiene por objeto instruir al tesorero a que comparezca e imita un informe, considero que los puntos segundo y tercero ya no tienen ninguna razón de ser. Creo que al final de cuentas si se aprueba la iniciativa en el contexto que esta mencionando debería ser aprobada con el punto número uno del decreto y los segundos y terceros que tiene que ver con el Presidente Municipal y el Síndico creo que deberán fuera del contexto del dictamen porque pierden materias desde mi punto de vista.

**Regidor José Manuel Romo**

En el mismo sentido en la observación que hace el Regidor ALFONSO PETERSEN el segundo punto tendría que ser emitase el presente dictamen a la Secretaría General para su archivo como asunto concluido en función de los argumentos que se plantearon.

Si alguien más tuviera alguna otra consideración, estaremos de acuerdo con lo que menciona el Regidor Manuel Romo, y entonces quedaría el segundo y tercero como en los otros dictámenes se estipularon y en votación económica les consulto si se aprueba con las presentes modificaciones.

**APROBADO.**

Agradecemos la presencia de los integrantes de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

**(8) Pasando al PUNTO NÚMERO 8 del Orden del Día, pongo a su consideración el proyecto de dictamen con número 446/10 referente a solicitar información relativa a la contratación del empréstito hasta por mil cien millones de pesos cuyo proyecto para la rehabilitación con concreto hidráulico e infraestructura para 33 vialidades del Municipio de Guadalajara.**

Por lo que pongo a su consideración los siguientes puntos de Acuerdos, para lo cual instruyo al Secretario Técnico de lectura de los mismos.

**Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco Reyes:**

#### ACUERDO

**PRIMERO.** - De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen QUEDA SIN MATERIA la iniciativa propuesta por el entonces Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio que tiene por objeto solicitar información relativa a la contratación del empréstito hasta por mil cien millones de pesos cuyo proyecto para la rehabilitación con concreto hidráulico e infraestructura para 33 vialidades del Municipio de Guadalajara, por encontrarse actualmente subsanada en lo referente a su objetivo.

**SEGUNDO.** - Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

Les consulto si alguno de ustedes tiene algún comentario al respecto, entonces de igual manera que se agregue agregando el punto que esta resolución no exime de las responsabilidades que hubiera lugar, entonces les pregunto en votación económica les consulto si se aprueba con la modificación propuesta.

**APROBADA.**

**(9) Pasando al desahogo del punto número 9 del orden del día, pongo a su consideración la siguiente Iniciativa referente a Reforma de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2016.**

Por lo que pongo a su consideración los siguientes Acuerdos, para lo cual instruyo al Secretario Técnico de lectura de los mismos.

**Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco Reyes:**

### ACUERDO

**UNICO.** - Artículo 46 las personas físicas o jurídicas que requieren la prestación de los servicios que en este capítulo se enumeran de conformidad con la ley de reglamento en materia, pagaran los derechos correspondientes conforme a las siguientes:

Fracción VI: Por depositar los residuos sólidos no peligrosos en los sitios de disposición final o lugares autorizados por el ayuntamiento por cada metro cubico \$249 pesos.

VI bis: Por los servicios especiales de la dependencia competente en la materia en relación de los residuos urbanos:

A) Autorización de concesiones para la recolección residuos sólidos urbanos se cobrará de acuerdo a lo que el particular se establezca en cada uno de los respectivos contratos de concesión previa aprobación por ayuntamiento en los términos de la legislación aplicable y que la base será la siguiente:

1. Para el caso de los particulares el concesionario tendrá que pagar al Ayuntamiento por cada m<sup>3</sup> 37.50.

2. Las tarifas se actualizarán conforme al contrato o convenio vigente.

B) Se encontrarán exentas de obligación que establece en el inciso inmediato anterior, las personas físicas o jurídicas que conforme el artículo 45 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Guadalajara proceda a realizar el pago de los siguientes conceptos:

1. Por solicitud del dictamen: 20 pesos.

2. Por emisión de dictamen favorable con vigencia de 1 año:

Microgenerador tipo A) 1,040.25 pesos

Microgenerador tipo B) 2,080.50 pesos

Microgenerador tipo C) 3,120.75 pesos.

Adicionalmente se propone agregar una fracción novena por recolectar basura de los puestos se establezcan de forma periódica y de acuerdo a la fracción segunda del Artículo 152 del Reglamento para el funcionamiento de Giros comerciales industriales y de prestación de servicios en el municipio de Guadalajara se cobrará por cada metro lineal diariamente bajo la siguiente denominación:

Zona restringida tipo de comercio venta de alimentos: 5 pesos.

Primer cuadro venta de alimentos: 4 pesos otros 2 pesos.

Segundo cuadro: venta de alimentos 3 pesos otros 1 pesos.

Periferia: venta de alimentos 2 pesos otros 50 centavos.

En Artículo 65 se agregaría un numeral que sería el 19:

Los productos por concepto de formas impresas calcomanías credenciales y otros medios de identificación material farmacéutico, ortopédico y rehabilitación se pagará conforme a los montos establecidos en la siguiente:

19. Identificación anual de especialista técnico forestal:

a) Por solicitud de inscripción 20 pesos.

b) Por inscripción al padrón 250 pesos.

Aquí mismo se agregará un numeral número 15 dentro del artículo 71, las sanciones administrativas y fiscales por inferir a las leyes, reglamentos y disposiciones de acuerdo a los convenios de carácter municipal serán aplicadas con base al lo dispuesto al artículo 197 de la Ley de Hacienda del Municipio del Estado de Jalisco, y conforme a lo siguiente:

15.- Por no acreditar la transportación y la disposición final de residuos; conforme al párrafo tercero del artículo 45 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Municipio de Guadalajara.

- a. Micro generador tipo A, de: \$520.12 a \$1,040.25
- b. Micro generador tipo B, de: \$1,040.20 a \$2,080.50
- c. Micro generador tipo C, de: \$1,560.40 a \$3,120.75

**Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García.**

Esta propuesta la estuvo trabajando el equipo de asesores de la comisión así como las áreas técnicas de medio ambiente, sería en este momento solicitar su apoyo para firmar la iniciativa con turno para irle avanzando al procedimiento ya que después de que se dictamine en comisión tiene que ir al pleno y de ahí ir al Congreso del Estado ya en el